



CÓRDOBA, 13 FEB 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que a fojas 26 la Secretaría de Asuntos Académicos solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Cr. Walter Daniel Pereyra (DNI 20.783.778), quién brindó sus servicios, por el período comprendido entre el 1° de febrero de 2016 y el 30 de junio de 2016, teniendo en cuenta lo informado a fojas 27 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 59866,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado el Cr. Walter Daniel Pereyra (DNI 20.783.778), por el período comprendido entre el 1° de febrero de 2016 y el 30 de junio de 2016 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma total de \$ 20.627,90 (Pesos veinte mil seiscientos veintisiete con noventa centavos), gasto que será atendido con Fuente 11 de la citada Dependencia

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

39